



Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

2do. Periodo ordinario de sesiones

1er. Año de ejercicio legal

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Laura Estrada Mauro
PRESIDENTA

Dip. Alejandro Avilés Álvarez
Dip. Fabrizio Emir Díaz Alcázar
Dip. Aurora Bertha López Acevedo
Dip. Noé Doroteo Castillejos
Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado
COORDINADORAS Y COORDINADORES



CENTRO DE ESTUDIOS Y PARIDAD DE GÉNERO

Lcda. Beatriz Adriana Salazar Rivas
Directora



Lcda. Amira Azucena Cruz Ramírez
Jefa del departamento de Estudios de las Mujeres
Lcda. Isabel Ramírez Ramírez
Jefa del departamento de Paridad de Género
Lcda. Marycarmen Ortega Bravo
C. Gabriela García Sarmiento

Contenido

Introducción	3
1. Integración de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado	4
2. Trabajo legislativo	5
2.1 Trabajo legislativo con perspectiva de género.....	5
2.2 Resultado de trabajo legislativo con perspectiva de género.....	7
2.2.1 Dictámenes con perspectiva de género aprobados por el Pleno Legislativo:	8
3. Acciones de parlamento abierto con perspectiva de género.....	17
Conclusiones	19

Introducción

Con fundamento en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el trabajo legislativo en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se desarrolla en 2 periodos ordinarios de sesiones; el primer periodo de sesiones dará principio el día quince de noviembre y concluirá el quince de abril, y el segundo periodo, dará principio el primero de julio y concluirá el treinta de septiembre.

Asimismo, el Congreso está integrado por 42 diputados y diputadas, quienes fueron electas por la ciudadanía oaxaqueña mediante sufragio universal, libre, secreto y directo para un periodo de 3 años; 25 de ellos según el principio de mayoría relativa en distritos electorales uninominales y 17 según el principio de representación proporcional mediante el sistema de lista votada en una sola circunscripción plurinominal. Aunado a ello, por primera vez en la historia de Oaxaca, la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca está integrada por 23 diputadas y 19 diputados, lo que lo convierte en el Congreso de la Paridad de Género.

En los hechos, esto se ha traducido no sólo en que una mujer, la **Dra. Laura Estrada Mauro**, sea la presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso y que la **diputada Gloria Sánchez López**, haya presidido los trabajos de la Diputación Permanente durante el primer receso del primer año de ejercicio legal de esta Legislatura, sino que además, también sea una mujer, la **diputada Magali López Domínguez**, quien resultó electa, por mayoría de votos, para presidir la diputación permanente durante el segundo periodo de receso.

Esta relevante presencia de diputadas ha dado pie a que sean ellas quienes encabecen los trabajos de comisiones permanentes y especiales de suma importancia para el trabajo legislativo, lo que además repercute en que esta sea una legislatura altamente productiva y sensible a las causas de las oaxaqueñas.

1. Integración de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado

	NOMBRE	SEXO	PARTIDO
1.	DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ	HOMBRE	PRI
2.	DIP. ALEJANDRO AVILES ALVAREZ	HOMBRE	PRI
3.	DIP. MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ	MUJER	PRI
4.	DIP. MAGDA ISABEL RENDON TIRADO	MUJER	PRI
5.	DIP. YARITH TANNOS CRUZ	MUJER	PRI
6.	DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ	HOMBRE	PRI
7.	DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO	MUJER	MUJERES INDEPENDIENTES
8.	DIP. ELIM ANTONIO AQUINO	MUJER	MUJERES INDEPENDIENTES
9.	DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO	HOMBRE	PT
10.	DIP. SAUL CRUZ JIMENEZ	HOMBRE	PT
11.	DIP. NOE DOROTEO CASTILLEJOS	HOMBRE	PT
12.	DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA	HOMBRE	ENCUENTRO SOCIAL
13.	DIP. FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR	HOMBRE	ENCUENTRO SOCIAL
14.	DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ	MUJER	PAN
15.	DIP. LAURA ESTRADA MAURO	MUJER	MORENA
16.	DIP. ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR	HOMBRE	MORENA
17.	DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS	MUJER	MORENA
18.	DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO	MUJER	MORENA
19.	DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ	HOMBRE	MORENA
20.	DIP. GRISELDA SOSA VASQUEZ	MUJER	MORENA
21.	DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL	MUJER	MORENA
22.	DIP. OTHON CUEVAS CORDOVA	HOMBRE	MORENA
23.	DIP. HILDA GRICIELA PEREZ LUIS	MUJER	MORENA
24.	DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO	HOMBRE	MORENA
25.	DIP. MAGALY LOPEZ DOMINGUEZ	MUJER	MORENA
26.	DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO	HOMBRE	MORENA
27.	DIP. PAVEL MELENDEZ CRUZ	HOMBRE	MORENA
28.	DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ	MUJER	MORENA
29.	DIP. TIMOTEO VASQUEZ CRUZ	HOMBRE	MORENA
30.	DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ	MUJER	MORENA
31.	DIP. INES LEAL PELAEZ	MUJER	MORENA
32.	DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA	MUJER	MORENA
33.	DIP. ELENA CUEVAS HERNANDEZ	MUJER	MORENA
34.	DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO	HOMBRE	MORENA
35.	DIP. KARINA ESPINO CARMONA	MUJER	MORENA
36.	DIP. EMILIO JOAQUIN GARCIA AGUILAR	HOMBRE	MORENA
37.	DIP. ERICEL GOMEZ NUCAMENDI	HOMBRE	MORENA
38.	DIP. ALEJANDRO LOPEZ BRAVO	HOMBRE	MORENA

	NOMBRE	SEXO	PARTIDO
39.	DIP. ARCELIA LOPEZ HERNANDEZ	MUJER	MORENA
40.	DIP. ROCIO MACHUCA ROJAS	MUJER	MORENA
41.	DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO	MUJER	VERDE ECOLOGISTA
42.	DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR	MUJER	VERDE ECOLOGISTA

2. Trabajo legislativo

Como ya se ha hecho referencia, la presencia mayoritaria de diputadas ha dado pie a que sean ellas quienes encabecen los trabajos de comisiones permanentes y especiales de suma importancia para el trabajo legislativo, lo que ha influido en que durante este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, no únicamente se presentaran iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo y trabajo legislativo en comisiones a favor del reconocimiento de los derechos de las mujeres, sino que, aunado a ello, se realizaron foros, cursos y talleres, entre otras actividades en las que las mujeres fueron parte medular. Cabe resaltar el hecho de que, de manera muy específica, las causas de las mujeres han ocupado una parte importante del trabajo realizado en lo individual, pero también en lo colectivo al interior del Congreso del Estado.

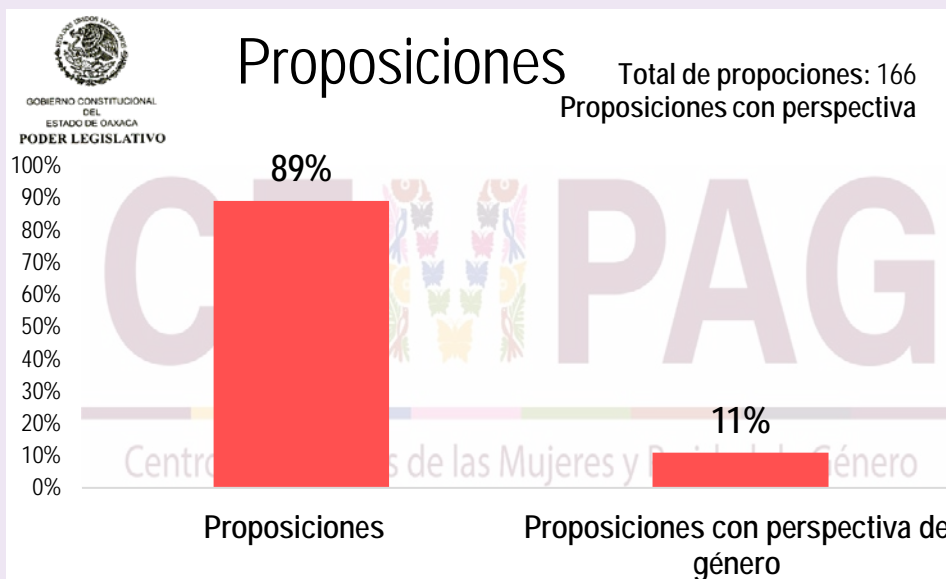
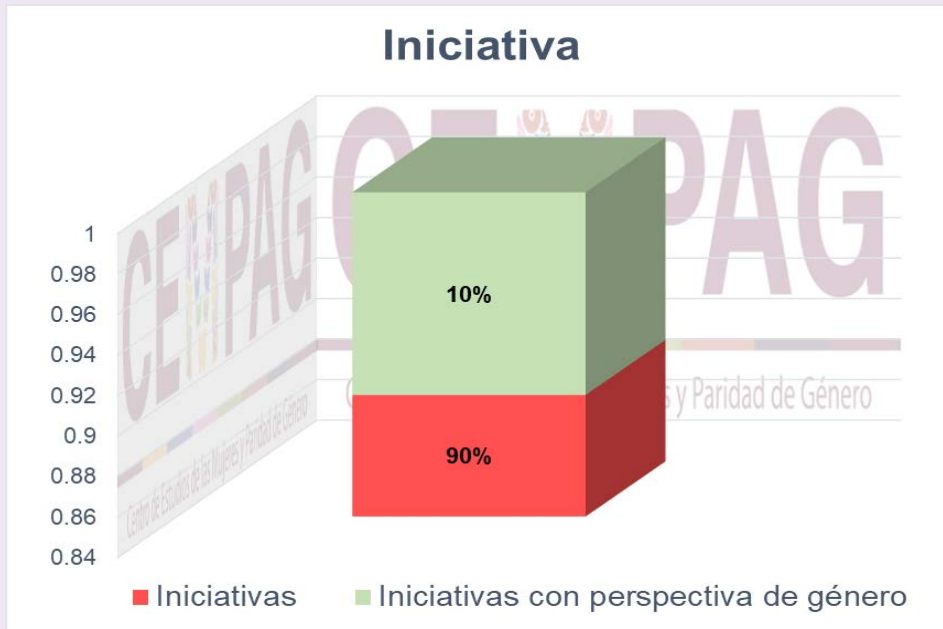
Durante este Segundo Periodo Ordinario de sesiones, fueron registradas en total **347** iniciativas para reformar o crear nuevas leyes en el Estado de Oaxaca; **166** proposiciones con punto de acuerdo y fueron emitidos y puestos a consideración del Pleno Legislativo **271** dictámenes.

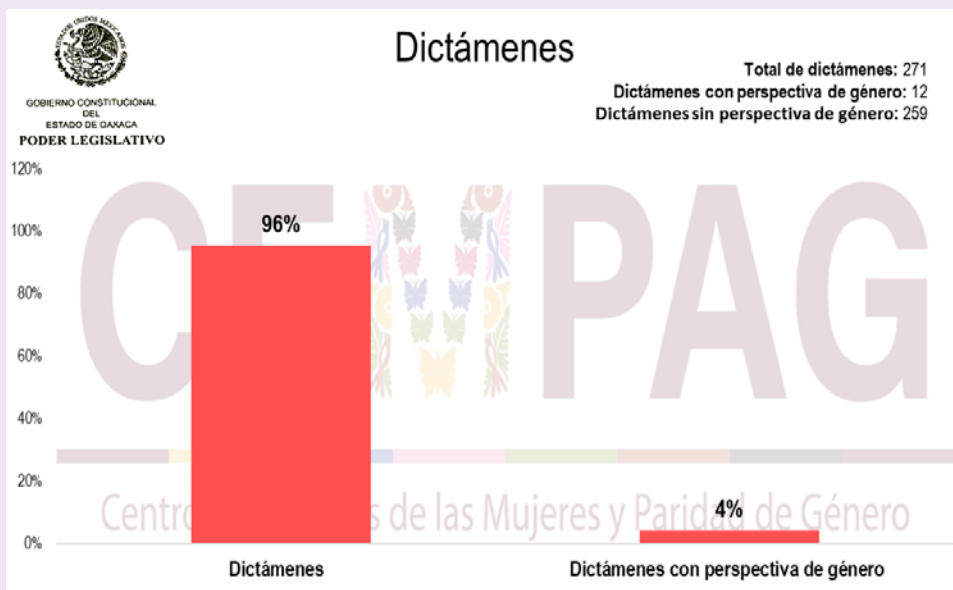
2.1 Trabajo legislativo con perspectiva de género

De acuerdo con la información tomada de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado (<https://www.congresooaxaca.gob.mx/parlaments>), así como de la revisión de los Diarios de los Debates (https://www.congresooaxaca.gob.mx/diario_debats) correspondientes a las sesiones de este Segundo Periodo Ordinario de sesiones del Primer Año de Ejercicio legal, se detectaron iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y dictámenes presentados por diputadas y diputados que contienen perspectiva de género, todos ellos clasificados, para su análisis, en los siguientes rubros:

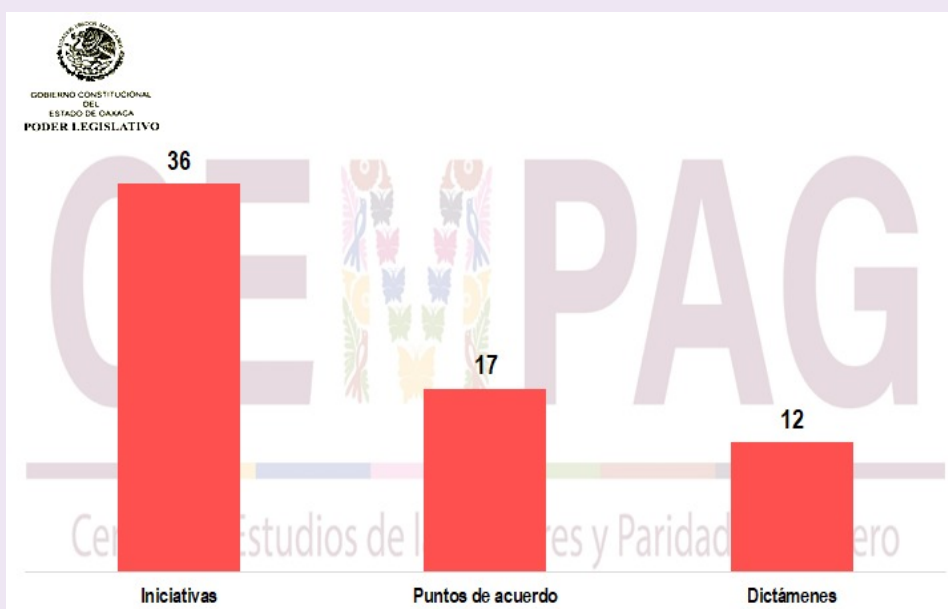
1. Derecho a la salud.
2. Derechos laborales.
3. Derecho a una vida libre de violencia.
4. Derecho a la participación política.
5. Derecho a la educación.
6. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

En este sentido, se registraron **36** iniciativas, **17** proposiciones con punto de acuerdo y se aprobaron **12** dictámenes relativos a reconocer y garantizar los derechos humanos de las personas y, de manera especial, los de las mujeres.





2.2 Resultado de trabajo legislativo con perspectiva de género



2.2.1 Dictámenes con perspectiva de género aprobados por el Pleno Legislativo:

FECHA DE SESIÓN	DICTÁMENES		SESIÓN	COMISIÓN DICTAMINADORA	OBJETO DEL DICTAMEN	CONTENIDO	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN
	ACUERDO	DECRETO						
10-jul-19		Decreto	Ordinaria	Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.	Establece que comete el delito de difusión ilícita, el que hubiera obtenido con o sin el consentimiento de otra persona, imágenes, textos, sonidos o grabaciones de contenido erótico, sexual o pornográfico y las revele, publique, difunda o exhiba, sin la autorización de ésta, a través de mensajes telefónicos, publicaciones en redes sociales, correo electrónico o cualquier otro medio; Se le impondrá de un año a dos años de prisión y multa de doscientas a quinientas unidades de medida y actualización (UMA). Las penas y sanciones que se mencionan en el párrafo anterior, se aumentarán hasta una mitad cuando el sujeto activo sea cónyuge, concubina o concubino, o la	Se reforma el Capítulo Segundo, para denominarse Delitos contra la Intimidación Sexual, y los artículos 249 y 250, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (LEY OLIMPIA).	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Dip. Elena Cuevas Hernández, Dip. Arsenio Lorenzo Mejía, Dip. Noé Doroteo Castillejos y la Dip. Hilda Graciela Pérez Luis.

FECHA DE SESIÓN	DICTÁMENES		SESIÓN	COMISIÓN DICTAMINADORA	OBJETO DEL DICTAMEN	CONTENIDO	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN
	ACUERDO	DECRETO						
					persona que mantenga o haya mantenido una relación sentimental, afectiva o de confianza con la víctima, aún sin convivencia, o haya cometido la conducta con fines lucrativos.			
10-jul-19		Decreto	Ordinaria	Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.	Establece que los Municipios con comunidades indígenas y afroamericanos, integrarán sus Ayuntamientos con representantes de estas, que serán electos de conformidad con sus sistemas normativos, procurando en todo momento la paridad y alternancia de género.	Se reforma el párrafo noveno de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Dip. Gustavo Díaz Sánchez.
31-jul-19		Decreto	Ordinaria	Comisión Permanente de Administración y Procuración Justicia.	Propone que en el caso de violencia familiar y la acción penal recaiga sobre un hombre, este deberá ser canalizado al Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres, medida que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena	Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 405, y se adiciona un párrafo al artículo 406 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Dip. Magda Isabel Rendón Tirado.

FECHA DE SESIÓN	DICTÁMENES		SESIÓN	COMISIÓN DICTAMINADORA	OBJETO DEL DICTAMEN	CONTENIDO	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN
	ACUERDO	DECRETO						
					de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito.			
		Decreto	Ordinaria	Comisión Permanente de Administración y Procuración Justicia.	Modifica la referencia del concubino y la concubina por los concubinos en materia sucesoria.	Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 1502 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Dip. Fabrizio Emir Díaz Alcázar y el Dip. Noé Doroteo Castillejo.
28-ago-19		Decreto	Ordinaria	Comisión Permanente de Administración y Procuración Justicia.	Reforma relativa al delito de Abuso Sexual Infantil, incorporando la tipicidad de aquel que exponga o exhiba sus órganos con fines lascivos, en público o privado u obligue a observarlo, la pena será de 8 a 15 años de prisión; tratándose de menores de edad el delito se perseguirá de oficio.	Se adiciona un quinto párrafo al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Dip. María Lilia Arcelia Mendoza Cruz.

FECHA DE SESIÓN	DICTÁMENES		SESIÓN	COMISIÓN DICTAMINADORA	OBJETO DEL DICTAMEN	CONTENIDO	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN
	ACUERDO	DECRETO						
28-ago-19		Decreto	Ordinaria	Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; e de igualdad de género.	Acumulación de diversas iniciativas las cuales refieren al matrimonio de personas del mismo sexo; el reconocimiento de la identidad de género y de la unión libre entre dos personas	Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el tercer párrafo al artículo 39, el párrafo segundo del artículo 136; la fracción III al artículo 137, 137 Bis, 137 Ter, 137 Quáter; se reforma el primer párrafo al artículo 143, el primer párrafo del artículo 143 Bis, primera fracción del artículo 143 Quáter, segundo párrafo del artículo 166; los artículos 171, 176, 212, 214, 228, 229, 501, 744 y 1538; todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Dip. Magaly López Domínguez, Dip. Noé Doroteo Castillejos, Dip. Hilda Graciela Pérez Luis, Dip. Rocío Machuca Rojas.
04-sep-19		Decreto	Ordinaria	Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.	Modifica la referencia del concubino y la concubina por los concubinos en materia sucesoria.	Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 1502 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Dip. Fabrizio Emir Díaz Alcázar y el Dip. Noé Doroteo Castillejo.

FECHA DE SESIÓN	DICTÁMENES		SESIÓN	COMISIÓN DICTAMINADORA	OBJETO DEL DICTAMEN	CONTENIDO	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN
	ACUERDO	DECRETO						
04-sep-19		Decreto	Ordinaria	Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.	Propone que los empleados al servicio de los poderes del Estado de Oaxaca, tendrán derecho a que se les conceda licencia de paternidad por 5 días laborales con goce de sueldo contados a partir del día de nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un Infante. En caso de enfermedad grave del Infante recién nacido, así como de complicaciones graves de salud en la madre, la licencia de paternidad podrá exponerse por un período de 5 días hábiles continuos.	Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.	Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.	Dip. Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

FECHA DE SESIÓN	DICTÁMENES		SESIÓN	COMISIÓN DICTAMINADORA	OBJETO DEL DICTAMEN	CONTENIDO	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN
	ACUERDO	DECRETO						
11-sep-19		Decreto	Ordinaria	Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.	Crear la instancia municipal de la mujer que será la encargada de implementar la política municipal en materia de igualdad de derecho y obligaciones entre hombres y mujeres.	Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose el orden de la fracción subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.	Dip. Hilda Graciela Pérez Luis y el Dip. Othón Cuevas Córdova.
11-sep-19	Acuerdo		Ordinaria	Comisión Permanente de Igualdad de Género.		Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres bajo la presunción de feminicidio y con perspectiva de género.		Dip. Elisa Zepeda Lagunas y la Dip. Rocío Machuca Rojas.

FECHA DE SESIÓN	DICTÁMENES		SESIÓN	COMISIÓN DICTAMINADORA	OBJETO DEL DICTAMEN	CONTENIDO	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN
	ACUERDO	DECRETO						
18-sep-19		Decreto	Ordinaria	comisión Permanente de Estudios Constitucionales.	Garantizar la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, observando el principio de paridad de género, conforme a las normas de la constitución federal en los sistemas normativos internos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como jurisdicción a sus autoridades comunitarias los cuales elegirán autoridades o representantes.	Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 16; se reforma el párrafo primero de la fracción II, y se adiciona la fracción III, recorriéndose la subsecuentes, y se reforma el segundo párrafo del artículo 24; se reforma el primero y segundo párrafo de la fracción II del apartado A del artículo 25; se reforma el párrafo tercero del artículo 29; el primero párrafo del artículo 31; se reforma el primero párrafo del artículo 66; se reforma la fracción V y se adiciona un segundo párrafo del artículo 79; se reforma la fracción III del	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de paridad de género.	Dip. Elisa Zepeda Lagunas, Dip. Saul Cruz Jiménez y la Dip. Rocío Machuca Rojas.

FECHA DE SESIÓN	DICTÁMENES		SESIÓN	COMISIÓN DICTAMINADORA	OBJETO DEL DICTAMEN	CONTENIDO	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN
	ACUERDO	DECRETO						
						artículo 80; se reforma el primer párrafo del artículo 99; se reforma el párrafo primero y tercero del artículo 100; se reforma el párrafo primero, la fracción I y la fracción VI, párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 101; se reforma el párrafo primero del artículo 103; se reforma el párrafo primero del artículo 104; se reforma el primero párrafo del artículo 108; se reforma el párrafo primero del artículo 109; se reforma la fracción I del artículo 113, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de paridad de género.		

FECHA DE SESIÓN	DICTÁMENES		SESIÓN	COMISIÓN DICTAMINADORA	OBJETO DEL DICTAMEN	CONTENIDO	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN
	ACUERDO	DECRETO						
25-sep-19		Decreto	Ordinaria	Comisión Permanente de Administración y Procuración Justicia.	Se tipifica el aborto forzado como delito en grado de tentativa, sancionando con una penalidad de 3 meses a 6 meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad, a la mujer que voluntariamente procure su aborto o concientice en que otra persona la haga abortar; al que hiciera abortar a una mujer sin consentimiento será penalizado con tres años de prisión. Despenalización del aborto voluntario hasta las 12 semanas de gestación.	Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 312, 313, 315, y las fracciones II, III, IV, y se adiciona la fracción V al artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Dip. Hilda Graciela Pérez Luis, Dip. Laura Estrada Mauro y Dip. Rocío Machuca Rojas.

3. Acciones de parlamento abierto con perspectiva de género

FECHA	QUIEN CONVOCA	EVENTO
24 de septiembre	Dip. Rocío Machuca Rojas	Entrega de cartillas para prevenir la violencia política en contra de las mujeres.
23 de septiembre	Dip Laura Estrada Mauro Dip. Rocío Machuca Rojas Dip. Griselda Sosa Vázquez	FORO Avances y retos de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Oaxaca, a un año de su implementación.
20 septiembre	Dip. Laura Estrada Mauro Dip. Rocío Machuca Rojas Dip. Griselda Sosa Vázquez	CONFERENCIA DE PRENSA “Avances y retos de la declaratoria de la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Oaxaca a un año de su implementación”.
18 de septiembre	Dip. Laura Estrada Mauro.	PARLAMENTO ABIERTO Interrupción legal del embarazo.
2 de septiembre	Dip. Magda Isabel Rendon Tirado.	FORO “El Aborto en la Actualidad”
26 agosto	Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género.	PROGRAMA DE RADIO “EN IGUALDAD” El derecho al acceso a la información pública y el papel de las mujeres.
19 de agosto	Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género.	PROGRAMA DE RADIO “EN IGUALDAD” Lenguaje inclusivo.
12 de agosto	Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género.	PROGRAMA DE RADIO “EN IGUALDAD” La alerta sobre violencia de género y la NOM 046.
5 de agosto	Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género.	PROGRAMA DE RADIO “EN IGUALDAD” Perspectiva de género en una sociedad de consumo.
16 de julio	Dip. Hilda Graciela Pérez Luis. Dip. Rocío Machuca Rojas.	FORO:

FECHA	QUIEN CONVOCA	EVENTO
		Progresividad de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
15 de julio	Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género.	PROGRAMA DE RADIO “EN IGUALDAD” Mujeres que cuidan la historia.
8 de julio	Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género.	PROGRAMA DE RADIO “EN IGUALDAD” La estadística como herramientas para generar políticas públicas con perspectivas de género.
1 julio	Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género.	PROGRAMA DE RADIO “EN IGUALDAD” La mujer y el voto.

Conclusiones

“Si una mujer entra a la política, cambia la mujer, si muchas mujeres entran a la política, cambia la política”
Michelle Bachelet

Una Legislatura integrada por un mayor número de legisladoras que de legisladores, como lo es la XLIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ha permitido realizar un trabajo legislativo incluyente y con miras a consolidar un sistema democrático paritario y participativo.

La presente Legislatura ha dado muestra de su empeño en que Oaxaca sea la Entidad federativa justa e igualitaria que nos merecemos, propiciando presupuestos sensibles al género y desarrollando herramientas para identificar y disminuir las brechas de desigualdad estructural por razones de género; para muestra un botón: Oaxaca se transformó en el décimo Estado en tipificar como delito la violencia digital, en el décimo noveno en legislar para el reconocimiento de la identidad de género y el matrimonio igualitario; y, el segundo en despenalizar el aborto hasta la semana 12 de gestación.

Con lo anterior, se demuestra de manera clara y contundente que Legislar con perspectiva de género es más que un discurso, una tarea que preocupa y ocupa tanto a diputadas como a diputados, en el entendido de que así y sólo así se logrará la consolidación de la igualdad sustantiva y una verdadera transformación en la forma de concebir las normas y su operatividad, visibilizando las desigualdades entre hombres y mujeres.

CEMPAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género

<https://www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG>